

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00202-00, Ejecutivo Singular de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, informando que la Alcaldia ya se pronuncio en forma escrita sobre el particular. Sirvase proveer. Arauquita, julio 11 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

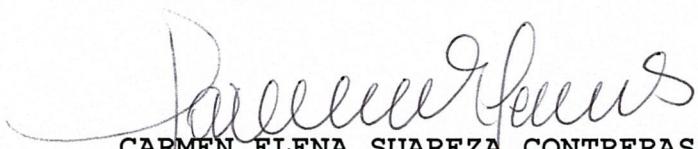
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), julio veinticinco
(25) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado por el apoderado de la parte demandante, seria del caso efectuar el requerimiento, si no se tuviera conocimiento de que, tanto el Despacho de la Alcaldia como la Inspeccion Municipal de Policia, se abstienen por ahora de llevar a cabo las diligencias de secuestros de inmuebles en zona rural amparándose en la validación del nivel de riesgo como extraordinario emitido por el Comité de Evaluacion de Riesgos y Recomendaciones de Medidas-CERREM de servidores y exservidores publicos, por las amenazas directas por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, hasta tanto no existan garantías para la integridad tanto del funcionario comisionado como para los funcionarios del Juzgado.

En consecuencia, se deja abierta la opción para que una vez solucionada la situación de orden publico que se vive en la región pueda llevarse a cabo la diligencia solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZA CONTRERAS

Hoy, 26 de julio de 2.022 notificó por estado Nro. 044


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122